

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

### Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.  
 En los de prendadas, á diez céntimos.  
 En los demás, á veinte.

**El pago será adelantado**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de Palacio dice con fecha 25 del actual al señor Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de SS. AA. RR. los Serms. Sres. Príncipes de Asturias me dirige en el día de ayer la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Decano de la Facultad de la Real Cámara, con fecha de hoy, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar á V. E. que S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias ha entrado en el noveno mes de su embarazo.»

(Gaceta del 26 de Enero).

### Gobierno civil DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### Sección de Minas

Contra el expediente de registro para la mina de cinc nombrada Las Wilkirias, número 12.189, se ha presentado una protesta pidiendo su cancelación por no estar, según el opositor, solicitado

con arreglo á las prescripciones legales.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación al interesado no vecino ni residente en esta capital.

Santander 19 de Enero de 1903.  
—El Ingeniero Jefe, Román de Iugunza.

### Comisión Liquidadora

del 1.º batallón del regimiento  
Infantería de Murcia núm. 37

Relación nominal de los individuos del mismo pertenecientes á la provincia de Santander que están ajustados y no han interesado sus alcances, lo cual procede verifiquen para ser incluidos en pedido de fondos con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 de Marzo de 1900 (Diario Oficial número 53).

Soldado Antonio Yuste García, hijo de Victoriano y Valentina, natural de Nipas.

Idem Sixto Gutiérrez Puente, hijo de Casimiro é Inés, Burtarás.

Idem Gabino Fernández Bocos, hijo de Ramón y Antonia, Cijancas.

Vigo 21 de Enero de 1903.—El Comandante mayor, Pedro Carrasco.—V.º B.º—El Coronel, Navarro.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

Sección de Administración militar

En cumplimiento de lo dispuesto en real orden de 20 del actual, se celebrará subasta pública el día 27 de febrero próximo veni-

dero, y hora de las once, en esta Sección de Administración militar del Ministerio de la Guerra, y simultáneamente en la intendencias militares de Cataluña y Valencia, en lo Subintendencia militar de Málaga y en las Comisarías de guerra, Intervenciones de transportes de Cádiz, Bilbao, Santander y Gijón, para contratar el servicio de correos y transportes militares entre el puerto de Málaga y los de las plazas menores de Africa, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en las dependencias donde se ha de celebrar la subasta; debiendo presentarse las proposiciones con sujeción al modelo que á continuación se inserta.

Madrid 22 de enero de 1903.—El Jefe de la Sección, Enrique F. de la Riva.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. N. N., domiciliado en... calle de... número... enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* (ó BOLETIN OFICIAL de...) y del pliego de condiciones, para contratar el servicio de correos y transportes militares entre Málaga y las plazas de Melilla, Chafarinas, Alhucemas y el Peñón de Vélez de la Gomera, se comprometo á ejecutarlo con el buque de vapor denominado (tal), por la cantidad de... (en letra) pesetas anuales por los viajes ordinarios; conformándose con cuantas condiciones determina el pliego de las mismas, al cual se sujeta en todas sus partes, acompañando la certificación y documentos relativos al buque de que trata la condición 35.

Fecha (firma del proponente).

# CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

## J E F A T U R A D E S A N T A N D E R

Rectificada por el señor Alcalde de Camargo la relación nominal de los propietarios de los terrenos que han de ser ocupados para llevar cabo las obras necesarias para la mina «Demasia á Nueva Mica», n.º 3.751, del término de Camargo, se publica á continuación dicha relación señalando un plazo de 20 días en cumplimiento de lo que dispone los artículos 17 de la ley de expropiación forzosa y 23 del reglamento para su aplicación, para que los que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones contra la ocupación de las fincas referidas en dicha Alcaldía de Camargo según de-termina el artículo 24 del reglamento.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de la disposiciones vigentes.

Núm. de orden	Clase de la finca	Sitio donde radica	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	COLONOS	Vecindad
1	Labrantío	Sobrefuentes	D. Francisco Sierra	Maliaño	El mismo	Maliaño
2	Id.	Id.	Primitivo Alvarez	id.	id.	id.
3	Id.	Id.	José Cagigas	id.	id.	id.
4	Id.	Id.	Fernando Sierra	id.	id.	id.
5	Id.	Id.	Simeón Cagigas	id.	id.	id.
6	Id.	Ruda	Ceferido Camargo	id.	id.	id.
7	Id.	Id.	Andrés Cacho	id.	id.	id.
8	Id.	Alto Monte	Obra Pía	id.	Doña Ramona Escajedo	id.
9	Id.	Id.	Obra Pía	id.	Don Francisco Palazuelos	id.
10	Id.	Id.	Obra Pía	id.	Don Pedro Palazuelos	id.
11	Id.	Monte Alto	D. Primitivo Alvarez	id.	El mismo	id.
12	Prado	Id.	D.ª Ramona Escajedo	id.	id.	id.
13	Labrantío	Id.	Tecla Cagigas	id.	id.	id.
14	Id.	Id.	D. Hermenegildo Valle	id.	id.	id.
15	Id.	Id.	Juan Palazuelos	id.	id.	id.
16	Id.	Id.	Miguel Sierra	id.	id.	id.
17	Id.	Id.	Guillermo Cagigas	id.	id.	id.
18	Prado	Monte de Abajo	Roman Cavia	id.	id.	id.
19	Id.	Id.	Faustino Rivas	id.	id.	id.
20	Monte	Id.	Rafael Eugenio Sanchez	Madrid	id.	Madrid
21	Labrantío	Id.	Celedonio Rivas	Maliaño	id.	Maliaño
22	Id.	Id.	Ramón Cavia	id.	id.	id.

id. id. id. id. id. id. id. id. id. id.

id. id. id. id. id. id. id. id. id. id.

id. id. id. id. id. id. id. id. id. id.

El mismo  
 Gabino Rivas  
 Romualdo Cagigas  
 Miguel Sierra  
 Patricio Cacho  
 Francisco Pazuelos  
 Segundo Camargo  
 El mismo  
 Marcos Castañera  
 Narciso Escajedo  
 D.<sup>a</sup> Ramona Escajedo

Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.

Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.

23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33

Prado

Santander 31 de Diciembre de 1902.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Diputación provincial de Santander

CONTADURIA

Año de 1903. — Mes de Enero

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de dichos mes que forma la Contaduría con arreglo al art. 37 de la ley de presupuestos y contabilidad de 20 de Septiembre de 1865, 10 de la circular de 1.º de Junio de 1886 y real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

OBLIGACIONES DE PAGO		TOTAL
Inescusable	Diferible	
	5.767 58	5.767 58
	2.145 83	2.145 83
	5.853 50	5.853 50
	» »	8.401 12
	» »	7.816 75
	3.273 12	28.423 02
	» »	1.545 41
	416 66	416 66
	245 83	556 24
43.223 59	17.702 52	60.926 11

Capítulo	Inescusable	Diferible	TOTAL
1.º—Administración provincial	»	5.767 58	5.767 58
2.º—Servicios generales	»	2.145 83	2.145 83
3.º—Obras obligatorias	»	5.853 50	5.853 50
4.º—Cargas	8.401 12	»	8.401 12
5.º—Instrucción pública.	7.816 75	»	7.816 75
6.º—Beneficencia	25.149 90	3.273 12	28.423 02
7.º—Corrección pública	1.545 41	»	1.545 41
8.º—Imprevistos	»	416 66	416 66
12.º—Otros gastos	310 41	245 83	556 24
TOTALES.	43.223 59	17.702 52	60.926 11

Santander 12 de Enero de 1903.  
 — El Contador, Manuel Oria Alonso.

Junta de las obras del puerto de Santander

Autorizada la Junta por reales órdenes de 2 de abril y 21 de junio de 1899, para emitir un empréstito amortizable por la cantidad de 1.500.000 pesetas, representado por 3.000 obligaciones de 500 pesetas cada una, dividido en tres lotes de 500.000 pesetas, con el interés anual de cinco por ciento, á cuya amortización é interés se hallan afectos los derechos del impuesto de transportes, los arbitrios de los muelles, las subvenciones otorgadas ó que se otorguen por el Estado y en su caso el valor de los terrenos sobrantes de que pueda disponerse, ha acordado enagenar en pública subasta las 1.000 obligaciones del primer lote con el cupón pagadero en 1.º de julio de 1903, bajo las condiciones siguientes:

1.º La subasta se celebrará ante la Junta y en su salón de sesiones, Muelle, 34, principal, á las doce del día 28 de febrero próximo, por el sistema de pliegos cerrados.

2.º El tipo mínimo de la adjudicación será de 95 por ciento, debiendo las proposiciones que se presenten llenarlo ó mejorarlo.

3.º El interés de las mil obligaciones se pagará por semestres vencidos en 1.º de enero y 1.º de julio de cada año.

4.º La amortización de obligaciones empezará el 1.º de enero de 1904, debiendo quedar terminada dentro de los treinta años á contar desde la indicada fecha, reservándose la Junta el derecho de abreviar el plazo de amortización.

5.º Las proposiciones se dirigirán en pliegos cerrados á la Junta de obras del Puerto, ajustándose al modelo que se pone al pié y del que se facilitarán impresos en Secretaría, no siendo admitidas las que se presenten en otra forma.

6.º A las indicadas proposiciones acompañará el documento que acredite haberse ingresado en la cuenta corriente de la Junta en la Sucursal del Banco de España, y en concepto de fianza, 25 pesetas por cada obligación, y podrán ser presentadas en la expresada oficina de Secretaría de la Junta, desde las doce del día 27 de febrero hasta igual hora del día siguiente.

7.º Si la suscripción excediera de las 1.000 obligaciones, se cubrirá ese número con las más ventajosas en primer lugar, y en segundo á prorrato entre las proposiciones de igual tipo.

8.º Los suscriptores ingresarán en la cuenta corriente que la Junta tiene abierta en la Sucursal del Banco de España en esta plaza, el importe de las obligaciones que se les hubiere adjudicado, en un término que no exceda de quince días desde el en que se verifique la subasta, y en el acto se les hará entrega de las carpetas provisionales, que se canjearán más tarde por los títulos correspondientes.

Santander 24 de enero de 1903.—El presidente, Leopoldo Pardo García.

**Modelo de proposición**  
 Don N. N., vecino de..... enterado de las condiciones publicadas por la Junta de las obras del Puerto de Santander para la subasta de los 1.000 títulos al portador de quinientas pesetas cada uno, con interés anual de cinco por ciento, para atender al pago de las obligaciones contratadas, habiendo constituido el depósito que se exige, como aparece del adjunto resguardo, sujetándose en un todo á dichas condiciones, ofrece tomar..... de los expresados títulos al tipo de..... por ciento.

Santander..... de febrero de 1903.  
 NOTA.—Tanto el número de obligaciones que comprenda la proposición como el tipo á que se ofrece tomar se escribirán en letra.

# AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**EJERCICIO DE 1903**

**MES DE ENERO**

*DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por esta Excm. Corporación, con sujeción al Real decreto d 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:*

<b>Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes</b>	<b>Pesetas Cts.</b> <b>173.116</b>
---	---------------------------------------

## DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	TOTAL
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	400	23.000	300	23.700
2.º Policía de seguridad .....	700	16.000	500	17.200
3.º Policía urbana .....	200	20.000	300	20.500
4.º Instrucción pública .....	2.900	»	300	3.200
5.º Beneficencia .....	700	2.400	200	3.300
6.º Obras públicas .....	200	12.000	800	13.000
7.º Corrección pública.....	4.000	200	100	4.300
8.º Cargas .....	70.000	6.000	4.000	80.000
9.º Obras de nueva construcción .....	»	5.000	»	5.000
10.º Imprevistos .....	»	2.000	»	2.000
11.º Devoluciones.....	»	916	»	916
<b>TOTAL PESETAS</b> .....	<b>79.100</b>	<b>87.516</b>	<b>6.500</b>	<b>173.116</b>

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.

Santander 8 de Enero de 1903.

El Alcalde-Presidente,  
**LUIS L. DORIGA.**

## ANUNCIOS OFICIALES

### *Ayuntamiento de Polaciones*

Don Vicente García Gómez, Alcalde constitucional de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el pueblo de Lombrana, de este distrito, se halla prendada y puesta en custodia en poder del vecino de dicho pueblo, don Benito Gutiérrez, una yegua de las señas siguientes:

De seis y media cuartas de alzada, color rojo, de diez y ocho á veinte años de edad, tuerta del ojo derecho, tiene una cinta blanca rasgada en toda la frente.

El individuo que se crea su dueño puede pasar á recogerla dentro del término de quince días, á contar desde esta fecha previa indemnización de los costos y gastos ocasionados y pasado dicho plazo se declarará á las venta en pública subasta.

Polaciones y Enero 20 de 1903.  
—El Alcalde, Vicente García.

### *Ayuntamiento de Mazcuerras*

El día 31 de los corrientes, tendrán lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento y bajo la presidencia de su alcalde, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto las siguientes subastas de los derechos de consumos para 1908.

A las diez de la mañana los derechos de las carnes de cerda, bajo el tipo de 1.625 pesetas 97 céntimos.

A las diez y media los de la sal común, bajo el tipo de 1010 pesetas 78 céntimos.

Mazcuerras 20 de enero de 1903.  
—El Alcalde, Esteban Diaz Velez.

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para 1903, se hallará de manifiesto á los efectos de reclamación, en la secretaria del mismo, por término de ocho días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Mazcuerras 21 de enero de 1903.  
—El Alcalde, Esteban Diaz Velez.

### *Alcaldía de Santander*

En virtud á lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento, se proveerá por concurso de méritos la plaza vacante del médico titular

del sexto distrito, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas cuyo nombramiento será con carácter interino y con las obligaciones y derechos que tienen los actuales titulares.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de los títulos profesionales, y con los demás documentos que acrediten sus servicios en la práctica de su profesión, en la Secretaria municipal, en las horas de oficinas y durante el plazo de 30 días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Santander 23 de enero de 1903.  
—Luis L. Dóriga.

### *Ayuntamiento de Liérganes*

Por el presente se cita al mozo Clemente Martínez Otero hijo de Gil y Saturnina nacido en Liérganes el 18 de Marzo de 1883, cuyo paradero, así como el de sus padres se ignora, para que concurren á los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados que tendrán lugar en esta Casa consistorial los días 25 del actual, 8 de febrero y 1.º de marzo del corriente año, apercibidos que de no hacerlo así, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Liérganes 19 enero 1903.— El Alcalde. Ruperto Martin.

### *Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera*

Por el presente se cita á los mozos que se relacionan, cuyo paradero y el de sus padres se ignora, para que concurren á los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa, los días 25 de enero, 8 de febrero y 1.º de marzo próximos, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

#### *Mozos que se citan*

Justo Celestino Huerta y Huerta, hijo de Balvino y de Antonia, nació el día 6 de Abril de 1883.

Manuel Triguero Diaz, de Lope y Dolores, nació el día 8 de mayo del mismo año.

Ignacio Ruiz, hijo natural de Maria, nació el 9 de octubre de idem.

José Casimiro Lopez, hijo natural de Aurora, nació el día 24 de noviembre de idem.

San Vicente de la Barquera 17

de enero 1903.—El Alcalde Donato Palacios.

### *Ayuntamiento de Cartes*

Don Blas Gomez García, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Cártes.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento de esta villa, en el corriente año, los mozos que con sus circunstancias se relacionan á continuación y cuyo paradero se ignora, se les cita por el presente para que el día veinticinco del corriente mes y el ocho del próximo Febrero á las nueve de la mañana concurren á esta casa Consistorial á presentar la rectificación del alistamiento, y el sorteo de mozos, así como el primer domingo del próximo Marzo, para ser tallados y reconocidos, prevenidos que de lo contrario se les instruirán los respectivos expedientes de prófugos.

#### *Mozos que se citan:*

Eliás Herrero Perez, hijo de José y de María, que nació el 22 de Enero de 1883.

Segundo Artacho Campó, hijo de Manuel y de Irene, que nació el 16 de Marzo de 1883.

Mateo Asúa y Saiz, hijo de Esteban y de Rafaela, que nació el día 21 de Septiembre de 1883.

Salvador Puente y González, hijo de Eduardo y de Eduviges, que nació el 20 de Octubre de 1883.

Juan Liaño y Cañales, hijo de José y de Francisca, que nació el día 30 de Octubre de 1883.

Francisco Salas y Diestro, hijo de Manuel y de Marcelina, que nació el día 4 de Octubre de 1883.

Fernando Herrera y Alonso, hijo de Juan y de María, que nació el día 31 de Octubre de 1883.

Salvador Puente y González, hijo de Ramon y de Josefa, que nació el 1.º de Noviembre de 1883.

Cártes 20 de Enero de 1903.—  
El Alcalde, Blas Gómez.

### *Ayuntamiento de Ruiloba*

No habiendo comparecido el mozo Prudencio Gómez Suarez, número 4 del Sorteo de 1899 al acto de revisión y clasificación para que fué convenientemente citado, declarado prófugo con tal motivo por este Ayuntamiento, con la condena por los gastos originados, se le llama, cita y emplaza para que comparezca ante mi autoridad para ser remitido á

disposición de la Comisión mixta apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la Ley, por lo cual encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión á esta Alcaldía.

Dicho mozo es corto de talla, grueso, de cara achatada y boca grande, pelo negro y color moreno que se dedicaba últimamente á dependiente de comercio en Sevilla.

Ruiloba Enero 22 de 1903.—El Alcalde Accidental, Eduardo Perez.

Filiación y señas del mozo Prudencio Gomez Suarez, natural de este término é hijo de Cornelio y de María, prófugo de quintas cuya busca y captura se interesa.

Oficio, dependiente de Comercio.

Edad, 22 años.  
Estado, soltero.  
Religión, C. A. R.  
Estatura, metros 1'510 en 1899.  
Cuerpo grueso.  
Pelo negro.  
Cejas al pelo.  
Ojos negros.  
Nariz achatada.  
Boca grande.  
Color moreno.  
Frente ancha.  
Aire regular.  
Su producción, buena.  
Sabe leer y escribir.  
Ruiloba 16 Enero de 1903.

#### *Ayuntamiento de Rasines*

##### SUBASTA DE ROBLES Y LEÑAS

El dia 23 de Febrero próximo á las once de la mañana se verificará en la casa consistorial ante los señores alcalde y regidor sindico, la subasta de cien robles maderables del monte Rugrande, bajo el tipo de ochocientas pesetas. Seguidamente se celebrará la subasta de doscientos estereos de leñas carboneables de roble del citado monte Rugrande, [cuartel de Secadas, bajo el tipo de doscientas cincuenta pesetas.

El expediente con las condiciones generales se hallan de manifiesto en la secretaria municipal para conocimiento de licitadores.

Rasines á 22 de enero de 1903.—El alcalde, Eusebio Gordón.

#### *Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana*

##### El padrón de cédulas personales

de este municipio para el año actual de 1903, se halla confeccionado y expuesto al público para los efectos de reclamación por espacio de ocho dias en dicho ayuntamiento.

Santa Cruz de Bezana y enero 23 de 1903.—El alcalde, Ramón Blanco Herrera.

#### *Ayuntamiento de Ampuero*

Por término de ocho dias contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto al público en la secretaria de este ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año de 1903, á los efectos de reclamación.

Ampuero 19 Enero de 1903.—El Alcalde, Victor Rivas.

#### *Ayuntamiento de Molledo*

Ignorándose el paradero de los mozos Bernabé Saiz y Saiz, hijo de Ruperto y Encarnación; Eulogio Silió Ruiz de Emeterio y Eugenia; Manuel Rueda Bengochea de Emilio y Ramona; Pedro Saiz González de José y Beatriz, naturales de este Ayuntamiento y comprendidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio del presente edicto para que se presenten ante esta Corporación municipal en los días veinticinco del mes actual á las diez de su mañana, 8 de Febrero y 1.º de Marzo próximos á primera hora de su mañana, para hacer las reclamaciones que les convengan en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, sorteo y declaración de soldados, señalados respectivamente para referidos días, bajo apercibimiento que de no comparecer se instruirá contra expresados mozos expediente de prófugos con arreglo á lo establecido en el artículo 105 y vigentes de la ley.

Molledo 21 de Enero de 1903.—El Alcalde, Emeterio Díaz Cueto y Terán.

#### *Ayuntamiento de Liérganes*

Las cuentas municipales de 1888 á 89, de 1889 á 90, de 1890 á 91, de 1891 á 92 y de 1893 á 94 se hallan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación.

Liérganes 17 Enero 1903.—El Alcalde, Ruperto Martin.

#### *Ayuntamiento de Miengo*

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, nacidos en este término municipal y comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual de conformidad con lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, se les cita por medio del presente edicto para que se presenten en la casa consistorial de este municipio, en los dias 25 del mes actual á las nueve de la mañana, ocho de Febrero y 1.º de Marzo próximos á las siete de la mañana, para hacer las reclamaciones que les convenga, en los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados; bajo apercibimiento de que, si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Miengo 20 de Enero de 1903.—El Alcalde.

#### *Mozos que se citan*

Angel Gallo González, hijo de Juan y de Natalia, nacido en Bárcena de Cudón en 9 de Febrero de 1883.

Justiniano Lopez Corona, hijo de José y Leonor, nacido en Cudón el 4 de Septiembre de 1883.

#### *Alcaldía de Laredo*

Don Andrés Bárcena Cantero, Alcalde constitucional del Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de reclutamiento del Ejército, este Ayuntamiento ha incluido en el alistamiento del año actual, á los mozos que á continuación se expresan y cuyo paradero se ignora, por cuya razón se les cita por medio del presente edicto para que se presenten ante esta Corporación municipal, en los días 7 y 7 del mes de Febrero y primero de Marzo próximos, con el fin de asistir al cierre definitivo del alistamiento, sorteo de los mozos alistados y declaración de soldados, cuyos actos se celebrarán en las primeras hoas de la mañana de los días indicados, pudiendo hacer entonces las reclamaciones que les convenga, bajo apercibimiento de que de no comparecer, se les instruirá el expediente de prófugo con arreglo á lo establecido en el artículo 105 y siguientes de la ley de reclutamiento.

Laredo á 21 de Enero de 1903.—

El Alcalde, Andrés Bárcena.—Pedro Gutiérrez, Secretario.

Mozos que se citan

Roque Piñal Velasco, hijo de Isidro y María, que nació el 16 de Agosto de 1883.

Ruperto Baranda Fernández, hijo Celedonio y Felipa, que nació el 27 de Marzo de idem.

Norberto Baranda Fernández hijo de Celedonio y Felipa, que nació el 27 de Marzo de idem.

Hermenegildo Laca Gómez, hijo de Pantaleón y Mercedes, que nació el 13 de Abril de idem.

Pedro Losa Revilla, hijo de José y Jesusa, que nació el 19 de Mayo de idem.

Manuel Echevarría Salcines, hijo de Francisco y Anselma, que nació el 26 de Septiembre de idem.

Santiago Lastra Gómez, hijo de Benito y Francisca, que nació el 28 de Octubre de idem.

Facundo Pérez Ríos, hijo de Manuel y Nieves, que nació el 30 de Enero de idem.

Gregorio Bustamante Rocillo, hijo de Marcos y Antonia, que nació el 17 de Octubre de idem.

Marcelino Casuso González, hijo de Sabino y Jacinta, que nació el 23 de Septiembre de idem.

Andrés Cobo Alvarado, hijo de Marcos y Mercedes, que nació el 30 de Noviembre de idem.

Emilio Ortíz Bustamante, hijo de Pedro y Fermina, que nació el 4 de Abril de idem.

Primitivo Río Angulo, hijo de Segundo y Vicenta, que nació el 27 de Noviembre de idem.

Manuel Rivero Cacho, hijo de Antonio y Francisca, que nació el 26 de Julio de idem.

Eleuterio García Somoano, hijo de Manuel y María Concepción, que nació el 18 de Abril de idem.

José Ontavilla Incháustegui, hijo de Telesforo y Rogelia, que nació el 20 de Marzo de idem.

Cipriano Casa Fernández, hijo de Miguel y Sabina, que nació el 16 de Septiembre de idem.

Enrique Gutiérrez, Sañudo, hijo de Gervasio é Isabel, que nació el 4 de Mayo de idem.

Patricio Treto Serna, hijo de Patricio y Antonia, que nació el 26 de Febrero de idem.

Silviano Castanedo Bustillo, hijo de Manuel y María, que nació el 10 de Febrero de idem.

rana, Juez de instrucción del partido de Villacarriedo.

Hace saber que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Vicente Velar Quevedo, en causa por lesiones, se sacan á la venta en subasta pública por primera vez y bajo el tipo de tasación, las fincas siguientes en jurisdicción de Vargas.

1.<sup>a</sup> Tierra en la Vega de Pajarillos, de cuatro áreas ochenta centiáreas, linda Este María Gutiérrez, Sur y Oeste Bonifacio Pérez y otros, Norte María Gutiérrez; tasada en noventa pesetas.

2.<sup>a</sup> Tierra en la misma Vega, de cuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas, linda Este y Oeste Manuel Arce, Sur Marcelina de la Torre y Norte Bonifacio Pérez; tasada en noventa pesetas.

3.<sup>a</sup> Tierra en la Vega de las Noralizas, de una área setenta y ocho centiáreas, linda al Este José San Román, Oeste herederos de José Torre y demás vientos terrenos de la Capellanía de Animas del pueblo; tasada en veinticinco pesetas.

4.<sup>a</sup> Huerto en el sitio de Los Hoyos, de una área setenta y ocho centiáreas, linda al Oeste terreno común y demás vientos carreteras; tasado en treinta pesetas.

5.<sup>a</sup> Prado y erial en el mismo sitio, de setenta y seis áreas cincuenta y cuatro centiáreas, linda al Este herederos de Olegario Quintana, Sur Carlos Acosta y demás vientos carreteras; tasada en quinientas pesetas.

6.<sup>a</sup> Tierra en el sitio de la Rondilla, Vega del Vedúl, de nueve áreas, linda al Este José Revuelta, Sur Olegario Quintana, Oeste carretera concejil y Norte Antonio Escalante; tasada en ciento cincuenta pesetas.

7.<sup>a</sup> Tierra en el mismo sitio, de tres áreas treinta y ocho centiáreas, linda Este y Norte herederos de Francisco Castañeda. Sur Mateo Ceballos y Oeste carretera; tasada en cincuenta pesetas.

8.<sup>o</sup> Casa en el sitio de Los Hoyos, señalada con el número ochenta y cinco, compuesta de planta baja, piso y desván, destinada á vivienda, cuadra y pajar, mide unos veinticuatro piés de fondo y linda por todos vientos con terreno del mismo anteriormente dicho; tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar el día catorce de Febrero próximo, á las diez, en la sala Audiencia de este Juzgado, para tomar parte en él se habrá de depositar previamen-

en la mesa del Juzgado ó en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; el remate se adjudicará al mejor postor y podrá hacerse á calidad de cederlo á su terreno; no existen en la Escribanía títulos de propiedad, los que en su caso se suplirán en la forma que dispone la legislación hipotecaria.

Villacarriedo doce de Enero de mil novecientos tres.—Miguel de la Vallina.—P. S. O., Germán Serrano.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en sumario que instruye sobre daños y desórdenes públicos, se cita á Francisco Gutiérrez Moreno, que muy bien pudiera llamarse Juan Comerma Corné ó Antonio Ramos, el que hallándose en el depósito municipal del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, en calidad de detenido, se fugó del mismo en la noche del cuatro al cinco del actual, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado, á prestar declaración en expresado sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer le será impuesta la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Castro Urdiales á diez y seis de Enero de mil novecientos tres.—El Escribano, Mauricio del Cueto y Palacio.

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de esta ciudad relativa á causa seguida contra Juana Amadora Elvira y otro por robo tiene acordado que se cite en forma á Juana Amadora Elvira, Gitana ambulante, para que el día treinta de Enero actual á las diez comparezca ante aqualla Superioridad á las sesiones del juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, la parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á veintitres de

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Don Miguel de la Vallina y Subi-

Enero de mil novecientos tres.—  
El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

#### Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Provincial de esta ciudad relativa á causa seguida por muerte á Manuel Sanchez Villar, tiene acordado que se cite en forma al testigo Domingo Sisiones, vecino de Maliaño, para que el día tres de Marzo próximo á las diez comparezca ante aquella superioridad á las sesiones del juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento que de no comparecer el día y hora señalados, sin justa causa que se lo impida, incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Y para la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia á fin de que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Santander á veintitres de Enero de mil novecientos tres.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

#### Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción del Partido, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, tiene acordado se cite por medio de la presente al jurado don Jerónimo Bolado Mier, vecino de San Roman y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad el día veinte de Marzo próximo á las diez de la mañana para conocer de la causa del Juzgado de Cabuérniga seguida contra Jesus González por homicidio; apercibido que de no verificarlo incurrirá en la multa que marca la Ley.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia extendiendo la presente que firmo en Santander á veinticuatro de Enero de mil novecientos tres.—El Secretario, Genaro Pérez.

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de instrucción de este partido en cumplimiento de carta-orden de la superioridad, tiene acordado se cite por medio de la presente á Modesto Vega vecino de Guarnizo y cuyo actual paradero se ignora, para que el día veintiseis de Marzo próximo á

las diez comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad con el fin de asistir á las sesiones del juicio oral que han de celebrarse en causa que se sigue contra Antonio Gutierrez Fuentecilla y otro por muerte; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo acordado con esta fecha pongo la presente que firmo en Santander á veintiuno de Enero de mil novecientos tres.—El secretario, Genaro Pérez.

Don Francisco Martínez Valdés,  
Juez de instrucción de Santander.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Rey Dosal, de 34 años, hijo de José y María, natural del Ferrol, vecino de Santander, Río de la Pila, siete, segundo, marinero, soltero, para que dentro de diez días, desde la inserción de esta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante el Juzgado de Santander, para que emplazado en la causa contra él mismo por amenazas, apercibido que en otro caso le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Santander, Enero veinticuatro de mil novecientos tres.  
—Francisco Martínez Valdés.—  
P. S. M., Jesús Escobio.

#### Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de este Partido en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, tiene acordado, se cite por medio de la presente al jurado don José García y García, de esta vecindad, Sta. Lucía, 15 para que los días diez y seis, diez y siete y diez y ocho de Marzo próximo á las diez de la mañana comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, para conocer de las causas del Juzgado de Reinosa seguidas respectivamente contra Teodoro Bravo y otro por incendio; Aniceto Lopez y otro por homicidio, y Pedro García por homicidio; apercibido que de no verificarlo, incurrirá en la multa que señala la Ley.

Y para que la presente se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo esta que firmo en Santander á veinticuatro de Enero de mil novecientos tres.—El secretario Genaro Pérez.

## Anuncios particulares

### Progreso Palentino

(Sociedad Anónima)

Explotación de la Azucarera Palentina

No habiendo tenido lugar la junta general extraordinaria, que debió celebrarse el día 22 del corriente, por no haber concurrido número suficiente de señores accionistas, se cita, en una segunda convocatoria, á nueva junta general extraordinaria para el día 5 de Febrero próximo y hora de las 3 de la tarde, en el local de esta sociedad, Mayor principal 33, con el fin de tratar y resolver sobre la concesión de prórroga de la opción y venta de la fábrica, y otros asuntos importantes, cuyo detalle se halla de manifiesto en esta Gerencia, á disposición de todos los señores accionistas.

Con arreglo al artículo 18 de los estatutos de esta sociedad, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta segunda Junta cualquiera que sea el número de concurrentes á ella.

Palencia 24 de enero de 1903.—  
El Director Gerente, R. Pando.

### Advertencia importante

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA  
Calle de Santa Clara, 12